

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00694

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez¹

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8455973efa5193082139e59cd9c355e3b791eae6d96763298b5b
da996ff6641e**

Documento generado en 12/08/2020 12:25:22 p.m.

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-21 de 13 de agosto de 2020